



RESOLUCIÓN N° 111 /2017

25 de agosto de 2017

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-27-LE17, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 04 de agosto de 2017, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 16 de agosto de 2017, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"MANTENCION ASCENSORES ESTABLECIMIENTOS CODEDUC"**, acompañada mediante Memorándum 62/2017 de 23 de agosto de 2017, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-27-LE17, denominada **"MANTENCION ASCENSORES ESTABLECIMIENTOS CODEDUC"**, en el marco de su Planificación, requiere contratar un servicio que garantice el correcto funcionamiento de los ascensores en diversos establecimientos de la CODEDUC, a través de servicios de mantención y reparación cuando corresponda, de acuerdo a lo detallado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes, cuyas ofertas fueron aceptadas para ser evaluadas: **"SERVICIO TECNICO EN ELEVACION LIMITADA, (SERTEC)"**, y **"MACLAR ASCENSORES LIMITADA, (MACLAR)"**.
- 3) Que, mediante Memorándum 62/2017 de 23 de agosto de 2017, el Departamento de Adquisiciones, acompaña Informe de Adjudicación de licitación pública, cuya resolución del proceso de evaluación propone adjudicar al oferente **"MACLAR ASCENSORES LIMITADA, (MACLAR)"**, RUT: **76.245.289-8**, quien cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y administrativas del llamado.



RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Publica ID 515568-27-LE17, denominada **"MANTENCION ASCENSORES ESTABLECIMIENTOS CODEDUC"**, al oferente **"MACLAR ASCENSORES LIMITADA, (MACLAR)"**, RUT: **76.245.289-8**, domiciliado en Avenida Estoril N°200, Oficina N°237, comuna de Las Condes; quien cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas de esta Licitación, por un valor total mensual de **\$9.996.000.-**.(Nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 14 meses, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de los servicios y entrega de las instalaciones.

2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proponente **"MACLAR ASCENSORES LIMITADA, (MACLAR)"**, RUT: **76.245.289-8"**, es la contratación del servicio que garantice el correcto funcionamiento de los ascensores en diversos establecimientos de la CODEDUC, a través de servicios de mantención y reparación cuando corresponda, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la Oferta del contratista adjudicado.

3.- Corresponderá a la Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de supervisar el oportuno e íntegro cumplimiento de los servicios que se contratan.

4.- Déjese establecido que los servicios de seguros que por el presente acto se contratan, serán financiados con cargo a fondo **FAEP 2017**, con un monto total estimado de **\$8.307.800.-**y con cargo a **MANTENCIÓN ANUAL**, con un monto total estimado de **\$1.688.200.-**.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico